

CÓDIGO PENAL ESTATAL

No necesita amnistía para salir de prisión este año

DE LA REDACCIÓN

nacional@gimm.com.mx

A casi 30 años del magnicidio del candidato presidencial del PRI a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, es posible que su asesino, Mario Aburto salga de prisión y no cumpla con la pena de 40 años que marca el Código Penal Federal.

En entrevista con Pascal Beltrán del Río para **Imagen Multicast**, el abogado constitucionalista y colaborador de **Excélsior**, José Elías Romero Apis, señaló que en su concepto, en este caso se debió de haber aplicado el Código local del estado de Baja California, que es en donde ocurrió el asesinato el 23 de marzo de 1994 en la ciudad de Tijuana, y no el Código Penal Federal.

“El hecho que se haya ejercido la facultad de atracción cambia la competencia, es decir que no lo juzgue un juez local, sino un juez federal, pero no cambia la ley con la cual debe ser juzgado, tan sólo la autoridad que la debe aplicar, pero no el cambio de ley”.

Ante esta situación, dijo que “es muy posible que la resolución de la Suprema Corte sea en ese sentido, con lo cual se reduciría la sentencia (de Mario Aburto) de 40 a 30 años, mismos que están, prácticamente a punto de cumplirse, dado que fue detenido de manera inmediata”.

El abogado constitucionalista también destacó que en este caso ya no se justificaría solicitar el indulto de Aburto, como lo pidió Luis Donaldo Riojas.

“De qué lo vas a indultar, qué pena le vas a perdonar si ya la cumplió, es decir el indulto entonces es una solicitud que no viene al caso, es muy noble la solicitud del alcalde Colosio Riojas en el sentido de olvidar el asunto, de ya no manosearlo”, señaló.

